

situación de insolvencia total por importe de 6.501,52 euros de principal más 1.040,24 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 24 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial Cristina Campo Urbay.—53.247.

ASURALIA E BUSINESS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 44/05 se ha dictado con fecha 7 de abril de 2005 auto por el que se declara a la empresa Asuralia e Business, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.914,42 euros de principal más 1.426,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 23 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial Cristina Campo Urbay.—53.228.

AUTOMÁTICOS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS ODIEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ANDALUCÍA PROYECTO 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CALIFORNIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades Unipersonales «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», y «California Plus, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2006, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de las Sociedades Unipersonales «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada» y «California Plus, Sociedad Limitada» lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado

en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 15 de julio de 2006.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de enero de 2006.

Que tratándose de una Fusión por absorción en que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas por la misma Sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de Expertos Independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la Sociedad absorbente mediante creación de nuevas participaciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las Sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «California Plus, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—53.645.

1.ª 20-9-2006

BALNEARIO DE PARDIÑAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de octubre de 2006, en el domicilio social de la entidad, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en virtud de lo establecido en los artículos 100.2.º y 3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el mismo domicilio en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de convenio urbanístico remitida por el Ayuntamiento de Guitiriz en relación con los terrenos de la sociedad ubicados en dicho término municipal (Fuente-Balneario de Pardiñas). Aprobación, en su caso, de dicha propuesta y delegación de facultades para su firma y la del convenio, si procediera.

Segundo.—Actualización de los Estatutos sociales: «Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales a fin de eliminar el quórum reforzado que en el mismo se especifica».

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos que fueren necesarios y precisos para ello.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador, Ramón María Tenreiro Brochón.—53.084.

BARRAL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 824/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Arnedo Alcántara, Iván Giménez Arnaiz, Elkhail Douay y Raúl Gómez Medina contra la empresa Barral Instalaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 44.317,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—53.150.

BASKEPENSIONES 2, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 2006, acordó su disolución y liquidación con arreglo al siguiente balance final de liquidación (al 31 de diciembre de 2005).

	Euros
Activo:	
Créditos	22,10
Créditos fiscales, sociales y otros	22,10
Cuentas financieras	823.568,88
Bancos e Instituciones de Crédito	823.568,88
Total Activo	823.590,98
Pasivo:	
Patrimonio social	30.050,61
Fondo Mutual	30.050,61
Provisiones matemáticas	206.041,48
Provisiones matemáticas	206.041,48
Acreedores	587.498,89
Hacienda Pública Acreedora	7.614,79
Acreedores Diversos	579.884,10
Total Pasivo	823.590,98

Bilbao, 21 de agosto de 2006.—Por la Comisión Liquidadora, don Juan Antonio González Royuela.—53.994.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Simples Octubre 2006-30

BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el